



Rawson (Ch.-), 01 de Diciembre de 2022.

DICTAMEN Nº 209/2022-CF

Sra. Presidente:

**Ref.: Expediente Nº40.736/2022-TC. Instituto Provincial del Agua – R/Ant.
Licitación Pública Nº 02/2022-IPAREalización de Estudios Hidrogeológicos
Preliminares y Ejecución de 10 Perforaciones de Explotación P/Abastecimiento
de Agua en Zona de Cushamen (Expediente Nº 234/2021-IPA).**

Atento al pase efectuado a fojas 457 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades del Instituto Provincial del Agua (IPA), en la contratación que tramita por dicha Licitación, con el propósito de la contratación para la Realización de Estudios Hidrogeológicos Preliminares y Ejecución de 10 Perforaciones de Explotación P/Abastecimiento de Agua en Zona de Cushamen, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un presupuesto oficial de la suma total de \$ 79.435.123,58 Precio Final con IVA incluido, valores básicos al mes de Agosto del año 2022. El plazo de ejecución de la obra es de 180 días corridos, con un sistema de contratación de obra pública de: Ajuste Alzado y Unidad de Medida

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión de Preadjudicación, aconseja a fojas 436/448 en forma unánime preadjudicar a la Oferta Alternativa presentada por el único Oferente: HIDROAR SA por el monto total de \$ 75.432.244,00 Precio Final con IVA incluido a valores del mes de Setiembre del año 2022, por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.
- b) La Oferta Alternativa por el monto indicado en el párrafo anterior es el producto de un descuento del 3% sobre cada uno de los ítems de la Oferta Básica presentada por el oferente, con un anticipo financiero (20%) de la suma de \$ 15.086.448,80. Surge del Expediente que La comisión de Preadjudicación ha evaluado y analizado la conveniencia de aconsejar adjudicar la oferta alternativa contemplando el anticipo financiero y por el importe que se menciona en este párrafo, dando cumplimiento a lo establecido en el Punto 6) del Título V- Consultas- Intervenciones Previas (Artículo Nº 32 de la Ley V – Nº 71)-Concurso de Precios y Licitaciones, del Acuerdo Nº 443/2021-TC.
- c) El Preventivo Presupuestario Nº 461936 de fecha 28/09/2022 (fojas 221 del Expediente), es suficiente para cubrir la ejecución de la Obra en el presente ejercicio 2022 y el resto se imputará en el ejercicio 2023.
- d) En el Proyecto de Resolución obrante a fojas 452/453 del presente Expediente, se deberá aclarar que el importe de \$ 75.432.244,00 es Precio Final con IVA incluido (Artículo Nº 1).
- e) Se deja constancia que **previo al acto de adjudicación de la obra**, la Repartición Pública (IPA), deberá contar con el “Certificado Actualizado del Saldo de Capacidad de Contratación Anual”, que extiende el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.
- f) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la Contratación pretendida, ni tampoco sobre las cuestiones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido